



Titulo: solicita informes sobre seguro de caucion El Ultimo Querandi Visto:

La desvinculación del servicio de transporte público de pasajeros de la Empresa El Ultimo Querandi, acaecida el día 6 de febrero de 2018; y

## **Considerando:**

Que más allá de la discusión si la Empresa se retiró del servicio según expediente presentado por mesa de entradas o si posteriormente el Departamento Ejecutivo caducó la licencia;

Que en el Pliego de bases y condiciones por el cual se realizó la licitación y en el contrato firmado entre la Municipalidad y la Empresa, queda claramente establecido que la Empresa deberá contraer a su costo un seguro de caución a favor de la Municipalidad equivalente a 2.000.000 ( dos millones) de boletos;

Que según la actualización tarifaria llevada a cabo por ordenanza sancionada en la sesion del dia 18 de diciembre de 2017, el valor del boleto se estableció en \$ 13.90 ( pesos trece con noventa centavos);

Que el seguro de caución que estamos solicitando debió ser por un total de \$ 27.800.000 (pesos veintisiete millones ochocientos mil);

Que este Concejo Deliberante durante los años 2018 y 2019 reitero la solicitud de informes sobre la existencia o no del seguro de caución;

Que nunca fueron respondidas las requisitorias sobre el faltante o no de del seguro;

Que nuestro Bloque en cumplimiento del rol de control que le cabe a los Concejales ha recabado información que le permitió reconstruir parte del procedimiento administrativo;

Que surgen evidencias que el último seguro de caución que presentó la Empresa corresponde al año 2017 fue tomado con el valor anterior del boleto, es decir a \$ 9,80 ( pesos nueve con ochenta centavos);

Que ese seguro tuvo fecha de vencimiento en enero de 2018;

Que su renovacion y actualizacion debió haber sido solicitada por la Municipalidad en diciembre de 2017 a instancias del área correspondiente y de acuerdo con la promulgación de de la ordenanza 2774 que establece el nuevo cuadro tarifario;

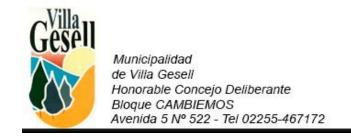
Que ante el silencio reiterado de parte del Departamento Ejecutivo, este Bloque infiere que no le fue solicitada la actualización a la Empresa;

Que de ser así, la Municipalidad ha perdido la instancia de reclamo del Seguro de Caución, con la consiguiente pérdida del dinero garantizado;

Que de confirmarse lo destacado en el considerando anterior, queda confirmada la acción de incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte de los actores municipales intervinientes;

Que es necesario establecer las responsabilidades que le caben a esos funcionarios;

Que de la lectura de los Boletines Oficiales emitidos por el Departamento





Ejecutivo no surge el inicio de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades;

Que es necesario tener una respuesta a los efectos de que este Cuerpo tome las medidas correspondientes.

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Cambiemos, solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

## **RESOLUCIÓN**

**Primero:** Reiterar la solicitud al Departamento Ejecutivo para que informe si al dia 6 de febrero de 2018 se le solicitó a la Empresa El Ultimo Querandi la actualización del seguro de Caución a favor de la Municipalidad de Villa Gesell que de acuerdo al contrato oportunamente suscripto debió ser de 2.000.000 ( dos millones de boletos) a \$ 13,90 ( pesos trece con noventa centavos) siendo el mismo por \$ 27.800.000 ( pesos veintisiete millones ochocientos mil ).

**Segundo:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Asesoría Legal informe el estado del Expediente de caducidad de la Concesión a la Empresa El Ultimo Querandi, como así también el expediente ubicado por la Empresa el día 6 de febrero de 2018.

**Tercero:** Envíese copia de la presente resolución al Honorable Tribunal de Cuentas Delegación Mar del Plata.

Cuarto: De forma.